

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca el I Premio Universidad de Oviedo-Prometeo de ideas de negocio del sector transporte, automoción y seguridad civil.

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, en las materias relacionadas con sus funciones, con el objeto de fomentar e impulsar las ideas empresariales de los jóvenes universitarios promueve la convocatoria del presente premio y en consecuencia, este Rectorado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 29.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2009 que establece "toda subvención, beca o ayuda para las que exista crédito comprendido en el presupuesto se otorgará según los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, con respeto a las bases reguladoras de la concesión que se establezcan",

DISPONE

Primero.—Convocar el I Premio Universidad de Oviedo-Prometeo de ideas de negocio del sector transporte, automoción y seguridad vial y aprobar las bases que regirán la convocatoria.

Segundo.—El importe del Premio se satisfará directamente por Prometeo Innovations, mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario.

Tercero.—Contra esta Resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

BASES

Primera.—Finalidad.

Apoyar trabajos de investigación en los sectores del transporte, automoción y seguridad vial desarrolladas por jóvenes universitarios que permitan su posterior desarrollo empresarial.

Segunda.—Participantes.

Podrán participar en este premio todos los universitarios que, en el curso académico 2008/09 o en cursos anteriores, hayan defendido y superado en la Universidad de Oviedo el Proyecto Fin de Carrera, trabajo de fin de Grado, trabajo de fin de Máster, Tesina de licenciatura o Tesis doctoral.

Tercera.—Solicitudes y plazo.

3.1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria, se presentarán a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* hasta el 15 de octubre de 2009, y se ajustarán al modelo que figura como anexo I de la presente Resolución y se hallarán a disposición de los interesados en la Unidad de Convenios y Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Oviedo, calle González Besada, 13, 33007 Oviedo; en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/empleabilidad>); y en la web de Prometeo Innovations (www.prometeoinnovations.com).

3.2. Las solicitudes (anexo I y II), debidamente cumplimentadas se presentarán en cualquiera de los siguientes registros de la Universidad de Oviedo: Plaza de Riego, 4, 33003, Oviedo; Campus de El Cristo (E.U. de Estudios Empresariales. Avenida de El Cristo, s/n, 33006, Oviedo); Campus de Viesques (Servicio del Campus de Gijón. Edificio Sur, planta baja. 33203, Gijón); Campus de Mieres (Servicio Administrativo de Mieres. Edificio Científico Técnico. Calle Gonzalo Gutiérrez Quirós, s/n, 33600, Mieres), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3. Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 3, 33003, Oviedo) para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

El solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Gerencia, plaza de Riego, 4, 33003, Oviedo.

Cuarta.—Presentación del trabajo.

Los participantes deberán adjuntar a la solicitud una memoria ejecutiva resumen del Proyecto Fin de Carrera, trabajo de fin de Grado, trabajo de fin de Máster, Tesina de licenciatura o Tesis doctoral de extensión mínima de tres páginas en la que se justifique que dicho trabajo representa una innovación relevante que pueda ser aplicada al sector del transporte, al de automoción o a la seguridad vial y se detallen las aportaciones del mismo de acuerdo a los criterios de valoración de la base sexta de este premio. Dicha memoria deberá ser remitida también en formato electrónico a la dirección direempleabilidad@uniovi.es. Asimismo, deberán aportar un ejemplar del Proyecto Fin de Carrera, trabajo de fin de Grado, trabajo de fin de Máster, Tesina de licenciatura o Tesis doctoral, que será devuelto una vez sea firme la resolución del premio.

Quinta.—Premios.

El premio podrá declararse desierto y no podrá distribuirse entre dos o más participantes, consistirá en una dotación económica de mil euros (1.000,00 €), y diploma acreditativo otorgado por Prometeo Innovations.

El premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe líquido del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria por Prometeo Innovations a la cuenta que el beneficiario señale en el impreso de datos bancarios de terceros acreedores (anexo II), debiendo ser titulares de las mismas.

Sexta.—Criterios de valoración.

Para la valoración de las Ideas Empresariales se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

6.1. La justificación por parte de los participantes en la memoria ejecutiva de que su trabajo de investigación representa una innovación relevante en el sector del transporte, automoción o seguridad vial.

6.2. La calidad de la innovación reflejada por el trabajo de investigación, así como su calidad técnica.

6.3. Las posibilidades empresariales y comerciales del trabajo de investigación.

Séptima.—Jurado.

7.1. El Jurado de selección encargado de valorar las solicitudes estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Rector de la Universidad de Oviedo, o Vicerrector de la Universidad de Oviedo en quien delegue.

Vocales:

Esteban Fernández Sánchez, Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

Moisés González Castells, Director General de Prometeo Innovations, o persona en quien delegue.

Aitor Sánchez Olabarrí, Director Técnico de Prometeo Innovations, o persona en quien delegue.

Marcos Flórez, Director de I+D y usabilidad de Prometeo Innovations o persona en quien delegue.

Un alumno representante en Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Guillermo Pérez-Bustamante Ilander, Director de Área de Empleabilidad de la Universidad de Oviedo.

7.2. La actuación del jurado de selección se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y en su defecto; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.3. El Rector dictará Resolución de adjudicación del premio en el plazo de 3 meses, que se publicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, en la web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>), y en la web de Prometeo Innovations (www.prometeoinnovations.com) a los efectos previstos en el artículo 59, número 5, apartado b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá que ésta es desestimatoria a los efectos previstos en la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Octava.—Aceptación de las bases e incidencias.

8.1. La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las presentes bases.

8.2. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presente bases serán resueltas por el Jurado.

En Oviedo, a 26 de junio de 2009.—El Rector.—17.629.

Anexo I

I PREMIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO-PROMETEO DE IDEAS DE NEGOCIO DEL SECTOR TRANSPORTE, AUTOMOCIÓN Y SEGURIDAD VIAL



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(Esta solicitud se presentará en cualquiera de los registros de la Universidad de Oviedo

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I.: DOMICILIO (C/):
LOCALIDAD: C.P.: PROVINCIA:
TELÉFONO: E-MAIL:

TÍTULO DE LA IDEA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑARÁN A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del D.N.I. del/de la solicitante, en vigor.
• Impreso de datos bancarios de los beneficiarios, que se ajustará al modelo del Anexo III de la presente Resolución.

El abajo firmante solicita que tenga por admitida la presente solicitud para concurrir a la convocatoria del I Premio Universidad de Oviedo – Prometeo de ideas de negocio del sector transporte, automoción y seguridad vial, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

En....., a..... de..... de 2009

FIRMA

Fdo. :.....

Información sobre Protección de Datos de Carácter Personal

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 3. 33003 Oviedo) para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica de Universidades y en los Estatutos de la Universidad.

El solicitante acepta que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y la realización de prácticas en empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercitarán ante la Universidad de Oviedo, Gerencia, Plaza de Riego, 4. 33003 Oviedo.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Anexo II

IMPRESO DE DATOS BANCARIOS



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DATOS PERSONALES¹

Apellidos y nombre:	
DNI (en vigor, se acompañará fotocopia):	
Vía pública:	
Localidad:	Código postal:
Municipio:	Provincia:
Teléfono:	Fax:
E-Mail:	

DATOS BANCARIOS¹

Nombre de la entidad bancaria:			
Sucursal:			
Código entidad (4 dígitos)	Código oficina (4 dígitos)	Dígito control (2 dígitos)	Número cuenta (10 dígitos)

¹Del/de la solicitante.

AUTORIZO a dar de baja los datos que pudieran existir al incorporar los reseñados en este impreso.

En....., a..... de..... de 2009

FIRMA

Fdo. :.....